Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 659 /2015

UOC

Asunción, 14 de setiembre de 2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 44/2015 "ADQUISICION DE ELECTRODOS PARA REPARACIONES VARIAS" – ID N° 296481.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 79/2015 de la Institución, de fecha 28/08/2015, por la cual remite el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 44/2015 **"Adquisición de Electrodos para Reparaciones Varias" ID Nº 296481**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 29 de julio de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas FERRETERIA EMPORIO S.R.L., ITARENDY S.A., T-MAX S.A., y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 57/2015;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR ITEM;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa cuya oferta reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 44/2015 **"Adquisición de Electrodos para Reparaciones Varias" ID Nº 296481,** a la firma comercial ITARENDY S.A. ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, con RUC Nº 80001878-8, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle: –

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 659 /2015

* Hoja Nº 2 *

Art. 1º Continuación

UOC

Firma Adjudicada	Frente de Servicio	Ítems	Importe Gs.
ITARENDY S.A. Establecimientos Metalúrgicos	Villeta	1 al 5, 8-9, 11 al 17, 19 al 27	203.298.910.-
	Vallemí	28 al 45	129.397.360.-
	Total Adjudicado Gs.		**332.696.270.-**

Art. 2º Confirmar el Cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detallan seguidamente: ----------

Ítems Nº	Frente de Servicio	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1 al 5, 8-9, 11 al 17, 19 al 27	VILLETA	Dentro de los quince (15) días posteriores a la emisión de la Orden de Compra.	Planta Industrial de Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs.
28 al 45	VALLEMI		Administración Central – Div. Bienes en Tránsito de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs.

Art. 3º Declarar desierta la adjudicación de los ítems 6, 7 y 18 de acuerdo a lo establecido en la ley 2051/03 en el art. 30 inc. a); y el ítem 10 conforme al inc. b) de la misma disposición legal.----

Art. 4º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la formalización del contrato, conforme lo dispone el Decreto Nº 21909 en el art. 10º inc. 11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo Nº II del Pliego de Bases y Condiciones; así como las comunicaciones de rigor a la DNCP y a todos los oferentes (adjudicados y no) del presente llamado.----------

Art. 5º Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º Afectar la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente (OG 390) del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 7º Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 8º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Rivas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente